

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIIZP/IZP-8/UI-3C/D/02225/11-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 1G5SA, MODELO 2018, COLOR ROJO, NÚMERO DE SERIE MD2A15BY1JWB85107, NÚMERO DE MOTOR JZYWHB31973. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Yarely Nancy Torres Alguera**